

151

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. _____ -7 SEP 2021

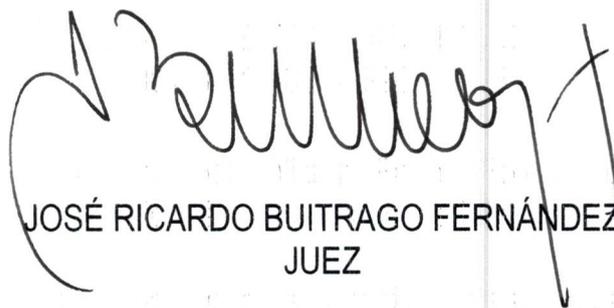
REF.- ALIMENTOS - AUMENTO
No. 11001-31-10-022-1998-00866-00

Se reconoce personería al Dr. José Wilson Patiño Forero como apoderado del demandado, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

Se reitera al profesional del derecho que hasta tanto no se exonere a su poderdante de la obligación alimentaria fijada por este despacho judicial, resulta improcedente el levantamiento de las medidas cautelares.

Ahora bien, si tiene conocimiento que otra autoridad judicial decretó la **EXONERACIÓN** de la cuota alimentaria fijada a favor de PAULA ALEJANDRA PRIETO BELTRÁN y a cargo del señor GERMÁN DE JESÚS GUILLERMO PRIETO PARDO, aporte dicha decisión al expediente con el fin de ordenar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 25 de fecha - 8 SEP 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario